

NOTA DUOC N° 137/2024

Asunción, 10 de Julio de 2024

Ref.: LPN N° 03/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS*" PLURIANUAL 2024-2025 ID 443014.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar la finalización de la evaluación de la **Oferta Técnica** del Llamado de referencia, que por **Resolución MINNA N° 790 /2024** de fecha 9 de Julio de 2024, se detalla el resultado de dicha evaluación:

OFERENTE	PUNTAJE
▪ GARABATO S.A.	97
▪ BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	Oferta descalificada por no superar la evaluación de capacidad técnica.

La presente comunicación se realiza según dispone el artículo 55 apartado II, del decreto 9823/23 que reglamenta la ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

Dejamos constancia que de conformidad al artículo 55 apartado II, inciso b.1, numeral iv, del decreto 9823/23 que reglamenta la ley 7021/22, "...los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, será devueltos sin abrir después de la adjudicación...".

Además, se solicita la difusión del resultado de la evaluación técnica, a través del Portal de Contrataciones, para lo cual adjuntamos los documentos que respaldan lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para esta etapa.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Abg. Enrique Arias Rolón

Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones